



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diecisiete de mayo de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2023-00269** 00

En atención a la manifestado por el Jefe de la Oficina Jurídica INPEC, se hace necesario **VINCULAR** a la presente Acción Constitucional al **TC. (r) JAIRO ORLANDO REYES SEPULVEDA**, en calidad de Director de la **CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD LA PAZ (CPAMSPA –LA PAZ ITAGUI)**, o en su defecto, quien haga sus veces, a quien también se le concede el término de dieciséis (16) horas hábiles para que, si a bien lo tiene, se pronuncie frente a los hechos y pretensiones de esta acción de tutela, además para que hagan cumplir la **MEDIDA PROVISIONAL** decretada, remitiéndosele copia del escrito tutelar, sus anexos, auto admisorio y copia de este proveído.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-